

LLAMADO PÚBLICO N° 4571 **PARA LA VENTA DE CHATARRA** **EXP. 2022/4571 RESOLUCIÓN 2661/2022**

Artículo 1: Objeto

La Intendencia Departamental de Paysandú llama a interesados en **adquirir chatarras y vehículos incautados en la vía pública por la Dirección de Tránsito, que hayan sido declarados irrecuperables para su posterior desguace y compactación.**

Artículo 2: Visita de los bienes

Los interesados en cotizar deberán presentarse para observar los bienes el día lunes 19 de diciembre desde 8:30 a 10:00 en el Corralón, Guichon; y en la ciudad de Paysandú el mismo día desde la hora 11:30 a 13:30 en el Estadio Cerrado (Avenida Bulevar Artigas entre Colon y 25 de Abril).

Artículo 3: Cotización

Las ofertas deberán realizarse en **pesos uruguayos y por kilo** de cada uno de los vehículos, pudiéndose realizar una oferta concreta, oferta que será considerada por la Intendencia al momento de la adjudicación.

Artículo 4: Retiro

Una vez notificado el adjudicatario y previa coordinación (la que no podrá exceder de 20 días), se acordará día y hora para cargar, debiendo efectuar el retiro de los bienes por su cuenta, disponiendo del vehículo y el personal necesario para la carga y el traslado (la IDP no realizará carga ni traslado de los bienes vendidos). El adjudicatario deberá realizar la operativa de conformidad con lo detallado en el art. 6 del presente llamado.

Artículo 5: Plazo del servicio.

El plazo del servicio de retiro de chatarras y vehículos incautados será de 1 (un) año prorrogable por igual período de tiempo, hasta el fin de la presente administración.

Artículo 6: Operativa para entrega

Para la entrega de los vehículos vendidos se procederá de la siguiente forma:

- a) Los vehículos entregados deberán ser desguazados por el adjudicatario en predios de la intendencia en presencia de representantes de la intendencia quién controlará y fiscalizará el completo desarme y posterior compactación o destrucción de todas las piezas (motores, chasis, ruedas, etc.) antes y durante la entrega de las mismas.

- b) El material dispuesto para la carga deberá ser previamente pesado en una balanza particular, en presencia de un representante de la Intendencia, extendiendo un comprobante al funcionario por la empresa que proporciona la balanza.
- c) Luego de cargado, se concurrirá a pesar nuevamente, extendiendo otro comprobante.
- d) El vehículo deberá permanecer cargado hasta que se realice el pago del importe correspondiente en Oficina de Tesorería de la Intendencia (en horario de oficina).
- e) Con el comprobante de pago, quedará autorizado para trasladarse a descargar ese viaje.
- f) Este procedimiento se reiterará tantas veces como sea necesario.
- g) Las partes resultantes del desguace de cada vehículo deberán ser retiradas en su totalidad por la empresa adjudicataria, no pudiendo eximirse del retiro de las mismas y no se procederá a autorizar la salida del último viaje del predio municipal, hasta tanto no se constate el retiro de la totalidad de las piezas desguazadas.
- h) La compactación y destrucción de las piezas de los vehículos deberá repetirse en un período máximo de 60 días desde el día de la adjudicación hasta que la totalidad de éstos y/o piezas sean compactados y destruidos.

El costo de la balanza será de cargo del comprador

Artículo 7: COMPARACIÓN DE OFERTAS

- Propuesta Económica —60% (ver formula que se aplica)
- Plazo de retiro de chatarra (menor tiempo) — 40%, los que cumplan con el art 4.

Se evaluarán de acuerdo a la siguiente formula en la Propuesta económica:

- $(P0/P1) \times \text{TotalPuntaje}$
P0 : Precio más alto
P1: Precio considerado

Artículo 8: DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego, se ajustarán a las condiciones allí contenidas, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (150/2012, del TOCAF y modificativas), las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia para el diseño implantación y gestión del emprendimiento.

Artículo 9: LUGAR Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se deberán presentar en OFICINA DE COMPRAS, escritas a máquina o en letra de imprenta y siempre salvando con la debida constancia toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere realizado.

Artículo 10: RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de diciembre de 2022, a la hora 9:50 en la Oficina de Compras, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ser escritas a máquina o letra de imprenta.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Palacio Municipal a las 10:00 del 22 de diciembre del 2022.-

Artículo 11: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

10.1) JUNTO A LA OFERTA:

- a) Nombres completos y/o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona responsable.
- b) Copia del recibo de adquisición del Pliego.
- c) Ofrecimiento económico.

10.2) - DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:

- a) Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.

Artículo 12

La Intendencia se reserva el derecho de **no adjudicar** el total, o alguno de los bienes puestos en venta, y de hacerlo podrá adjudicarlos por ítem entre los distintos oferentes.

Artículo 13

El adjudicatario se obliga a realizar el desguace correspondiente a las unidades incautadas en Guichón en dicha localidad así como de la chatarra y hierros, en las mismas condiciones que en la Capital Departamental.

Artículo 14: de responsabilidad.

Desde la entrega de los vehículos para su posterior desguace y compactación, la empresa será responsable de los motores y chasis que se entregaren, firmándose acta de constatación y

entrega, quedando exenta de toda responsabilidad tanto civil como penal la Administración por el destino de dichas piezas numeradas. Asimismo, la IdP entregará los vehículos sin chapa matrícula y habiéndose dado de baja en SUCIVE a los mismos.

Artículo 15- CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 16: Costo del Pliego:

El pliego de condiciones tiene el costo de \$500(quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras. La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).